

ANEXO Nº 2

PARTE I

1.— La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. La reforma de la Constitución.

2.— La Corona. Funciones constitucionales del Rey. El Refrendo de los actos del Rey. Sucesión y Regencia.

3.— Las Cortes Generales. Estructura. Composición de las Cámaras. Funciones de las Cortes Generales.

4.— El Gobierno y la Administración. Composición y funciones del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La organización de la Administración del Estado. La Administración Institucional.

5.— El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, revocación y anulación. Los contratos administrativos: concepto y clases. Los procedimientos de contratación administrativa.

6.— El procedimiento administrativo (I): regulación y principios generales. Los sujetos del procedimiento administrativo. El tiempo en el procedimiento administrativo: términos y plazos; cómputo y alteración de los plazos.

7.— El procedimiento administrativo (II): Iniciación. Instrucción: alegaciones, pruebas, informes, trámite de audiencia. Terminación del procedimiento administrativo: terminación normal; terminación presunta: la doctrina del silencio administrativo.

8.— El procedimiento administrativo (III). Los recursos administrativos: concepto, fundamento y clases.

9.— El recurso contencioso-administrativo: significado y características. Las partes: capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables y actos excluidos.

10.— El Poder Judicial. Configuración constitucional. El Consejo General del Poder Judicial. La organización judicial española. El Ministerio Fiscal.

11.— El Tribunal Constitucional. Naturaleza. Composición. Organización. Funciones.

12.— La organización territorial del Estado (I). La Administración Local. La Provincia. El Municipio. Otras entidades de la Administración Local.

13.— La organización territorial del Estado (II). Las Comunidades Autónomas. Antecedentes y trazado constitucional. Procedimientos de constitución. Organización. Competencias. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza y contenido.

14.— La Comunidad Autónoma de La Rioja (I). Características geográficas, históricas, socio-económicas y culturales de la región.

15.— La Comunidad Autónoma de La Rioja (II). El Estatuto de Autonomía de La Rioja: estructura, contenido, efectos de su aprobación sobre el ente provincial y reforma. Las competencias de la Comunidad Autónoma. La organización institucional de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

16.— El Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja: designación y funciones. El Consejo de Gobierno: composición y competencias. La Administración autonómica de La Rioja: organización y régimen jurídico.

17.— La Diputación General de La Rioja. Elección. Composición. Organización. Funciones. El Reglamento de la Diputación General.

18.— El estatuto jurídico del Diputado regional. Los derechos, deberes y prerrogativas de los Diputados regionales. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de Diputado regional. Régimen de incompatibilidades de los Diputados regionales. Los Grupos Parlamentarios.

19.— Los órganos de la Diputación General de La Rioja (I). Organos funcionales: El Pleno; las Comisiones; las Ponencias; la Diputación Permanente.

20.— Los órganos de la Diputación General de La Rioja (II). Organos de gobierno: el Presidente; la Mesa; la Junta de Portavoces.

21.— El funcionario de la Diputación General de La Rioja. Las sesiones. El orden del día. Los debates. Las votaciones. El cómputo de los plazos y la presentación de documentos. La declaración de urgencia. Las publicaciones de la Diputación General y la publicidad de sus trabajos. La disciplina parlamentaria.

22.— El procedimiento legislativo en la Diputación General de La Rioja: sus fases. Procedimientos especiales. El procedimiento presupuestario.

23.— Los procedimientos de control del Ejecutivo. Investidura; cuestión de confianza y moción de censura. Preguntas, interpellaciones y proposiciones no de Ley. Otros procedimientos de control.

24.— El orden y los servicios de la Diputación General. La Secretaría de la Diputación General. Régimen interno y gobierno interior de la Secretaría.

PARTE II

1.— Régimen jurídico del personal al servicio de la Diputación General de La Rioja. Esquema de las fuentes reguladoras. Normas de aplicación preferente. El Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja: estructura, contenido y normas de desarrollo. Derecho supletorio: la legislación sobre función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; el régimen jurídico del personal al servicio de las Cortes Generales; el régimen jurídico del personal al servicio de la Administración Central del Estado.

2.— Los órganos competentes en materia de personal al servicio de la Diputación General de La Rioja. Registro de personal. Clases de personal al servicio de la Diputación General de La Rioja. El personal funcionario. Los Cuerpos funcionariales.

3.— Adquisición y pérdida de la condición de funcionario al servicio de la Diputación General de La Rioja. Las situaciones de los funcionarios; supuestos y efectos de cada una de ellas.

4.— Derecho de los funcionarios al servicio de la Diputación General de La Rioja. Provisión de puestos de trabajo y plantilla orgánica. La Junta de Personal.

5.— Deberes e incompatibilidades de los funcionarios al servicio de la Diputación General de La Rioja. Régimen disciplinario. Reclamaciones y recursos en materia de personal.

6.— El personal eventual al servicio de la Diputación General de La Rioja: régimen jurídico. El personal adscrito: régimen jurídico. El personal contratado: régimen jurídico.

7.— El contrato de trabajo: concepto y modalidades. Formalización, duración, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

8.— Seguridad Social: régimen jurídico. Campo de aplicación y composición del sistema de la Seguridad Social: régimen general y regímenes especiales. Entidades gestoras de la Seguridad Social: Instituto Nacional de la Salud; Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Social de la Marina. Colaboración en la gestión de los Servicios comunes: Tesorería General de la Seguridad Social y Gerencia de Informática.

9.— La constitución de la relación jurídica de aseguramiento: inscripción de empresas; afiliación de trabajadores; altas y bajas; procedimientos. Cotización: bases y tipos; sujetos obligados; aplazamiento de pago de cuotas; procedimientos. Recaudación: plazo, lugar y forma de liquidación de cuotas; ingresos fuera de plazo; recaudación en vía ejecutiva; procedimientos.

10.— Acción protectora, acción sanitaria y protección a la familia. Contingencias y hechos causantes, beneficiarios y prestaciones.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Relación de aspirantes, tribunal calificador y convocatoria a examen de las pruebas convocadas para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples

II.B.425

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 12 de agosto de 1991, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 108, de 29 de agosto de 1991 y Boletín Oficial del Estado nº 222, de 16 de septiembre de 1991.

Vista la instancia y documentación presentada, esta Alcaldía

RESUELVE:

Primero: Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos.

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE

Palacios García Hilario

D.N.I.

16.486.841-G

EXCLUIDOS:

Ninguno.

En el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no hubiere reclamaciones la lista se entenderá aprobada definitivamente.

Segundo: Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal calificador, que queda constituido del siguiente modo:

— Presidente:

Titular: D. Pablo LLanos García, Alcalde del Ayuntamiento.

Suplente: D. Alejandro Fernández Martínez, Teniente-Alcalde del Ayuntamiento.

— Vocales:

. D^a Micaela Pinillos García, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: D^a M^a del Carmen Salinas Ortíz.

. D^a Isabel Pérez Moreno, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplente: D^a Angélica Sainz Sainz.

. D. Juan Manuel Miranda Vicente, Arquitecto Técnico.

Suplente: D. Teodoro Ignacio Díaz Martín.

. D^a M^a Teresa Pascual Peña, funcionaria del Ayuntamiento de Agoncillo, perteneciente al grupo "D".

Suplente: D. Alejandro Agreda Alfaro.

— Secretario:

Titular: D. José de Toro Luengo, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: D. Alejandro Agreda Alfaro.

Tercero: Determinar que el Tribunal se reunirá al objeto de valorar los méritos alegados por los concursantes el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las 9,30 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Cuarto: Señalar como fecha para la celebración de la entrevista personal el próximo día 25 de noviembre de 1991, a las 10,30, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la cual quedan convocados los aspirantes admitidos, que deberán comparecer provistos del D.N.I.

Quinto: Hacer público el contenido de la presente resolución, mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Agoncillo, a 15 de octubre de 1991.— El Alcalde, Pablo LLanos García.